Gobernación de Norte de Santander

ANALISIS DEL SECTOR

CM-SV-04814-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL SECUNDARIO CARMEN DE NAZARETH EN PAVIMENTO RIGIDO HACIA ALTO CHIQUITO, ABSCISAS K0+000 AL K0+500 Y HACIA GRAMALOTE, ABSCISAS K0+000 AL K0+500 , MUNICIPIO DE SALAZAR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

NOVIEMBRE DE 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL SECUNDARIO CARMEN DE NAZARETH EN PAVIMENTO RIGIDO HACIA ALTO CHIQUITO, ABSCISAS K0+000 AL K0+500 Y HACIA GRAMALOTE, ABSCISAS K0+000 AL K0+500 , MUNICIPIO DE SALAZAR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través de la Secretaria de Vías, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS, que tendrá por objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL SECUNDARIO CARMEN DE NAZARETH EN PAVIMENTO RIGIDO HACIA ALTO CHIQUITO, ABSCISAS K0+000 AL K0+500 Y HACIA GRAMALOTE, ABSCISAS K0+000 AL K0+500 , MUNICIPIO DE SALAZAR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

A. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 32 en la Ley 80 de 1993, son contratos de consultoría *"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos…"*

La Cámara Colombiana de Infraestructura, identifica como consultores a las diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son

fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, toda vez que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisión.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los consultores son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

“La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres.” según la Cámara Colombiana de Infraestructura.

Para adelantar el respectivo estudio, se efectuó las consultas pertinentes en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- PIE de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- Cámara Colombiana de Infraestructura (www.infraestructura.org.co)

El contrato que se pretende celebrar será de INTERVENTORÍA, ya que, según los dispone el inciso segundo del numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, “Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría…”

El alcance del contrato para la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL SECUNDARIO CARMEN DE NAZARETH EN PAVIMENTO RIGIDO HACIA ALTO CHIQUITO, ABSCISAS K0+000 AL K0+500 Y HACIA GRAMALOTE, ABSCISAS K0+000 AL K0+500 , MUNICIPIO DE SALAZAR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,** corresponde a todas y cada una de las obras y actividades que ofertan los proponentes y que su valor no supera el Presupuesto Oficial y que se especifican a continuación las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato.

La infraestructura vial es de vital importancia y crecimiento de un país, mueve la economía y vincula las regiones aisladas.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto para desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de Salazar de Las Palmas, del departamento de Norte de Santander, en la vía terciaria que comunica con el corregimiento de Carmen de Nazareth, teniendo como punto de referencia inicial en el PR 0+000 HASTA EL PR 0+500 Y EL +000 HASTA EL PR 0+500, en las coordenadas 7°51'14"N 72°53'03"W.

La intervención contempla la construcción de pavimento rígido estructural, en el Corregimiento de Carmen de Nazareth, entre los sectores, a la salida hacia el municipio de VillaCaro, en las abscisas K0+000 – K0+500 y la salida hacia el municipio de Gramalote, en las abscisas K0+000 – K0+500, en el municipio de Salazar, Departamento Norte de Santander. Tambien, se contempla la ejecución de obras de drenaje mediante alcantarillas de diámetro 36", así como actividades de conformación y mejoramiento de la rasante existente.

El proyecto busca mejorar las condiciones de transitabilidad, reducir los tiempos de desplazamiento, garantizar la conectividad de la población rural con el casco urbano municipal y fortalecer las actividades productivas y económicas de la zona de influencia.

1. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

En el área de emplazamiento del proyecto, correspondiente al corregimiento de Carmen de Nazareth, municipio de Salazar de las Palmas, Departamento de Norte de Santander, se identifica una zona de carácter rural, con presencia de sectores parcialmente consolidados y áreas destinadas principalmente a actividades residenciales dispersas, agrícolas y de movilidad local. A lo largo del corredor vial se observan viviendas de uno o dos niveles, construidas en su mayoría con materiales mixtos, así como pequeños establecimientos comerciales y espacios destinados a usos comunitarios.

El entorno inmediato del proyecto presenta vías terciarias sin pavimentar o con superficie en afirmado, algunas de las cuales se encuentran en proceso de mejoramiento. En ciertos tramos se evidencian zonas con inclinación moderada y drenajes naturales, donde la presencia de escorrentías superficiales influye en el estado actual de la vía. De igual manera, se aprecian sectores con abundante cobertura vegetal, lo cual contribuye a la estabilidad natural del terreno y a la protección del suelo frente a procesos erosivos.

Actualmente la vía de salida desde el corregimiento de Carmen de Nazareth, presenta deterioro progresivo debido a factores climáticos, escorrentías superficiales y ausencia de infraestructura vial adecuada, evidenciándose:

- Deterioro de la superficie de rodadura.
- Ausencia de estructura de pavimento en varios sectores.
- Deficiencias en el sistema de drenaje superficial.
- Presencia de puntos críticos con problemas de estabilidad.
- Dificultades de transitabilidad durante temporadas de lluvia.
- Incremento en los costos de operación vehicular.
- Afectación en la movilidad de los habitantes de la vereda.

- Limitaciones para el transporte de productos agrícolas y pecuarios.

Estas condiciones afectan directamente la calidad de vida de la población rural, limitando el acceso a servicios básicos de salud, educación y comercialización de productos agropecuarios.

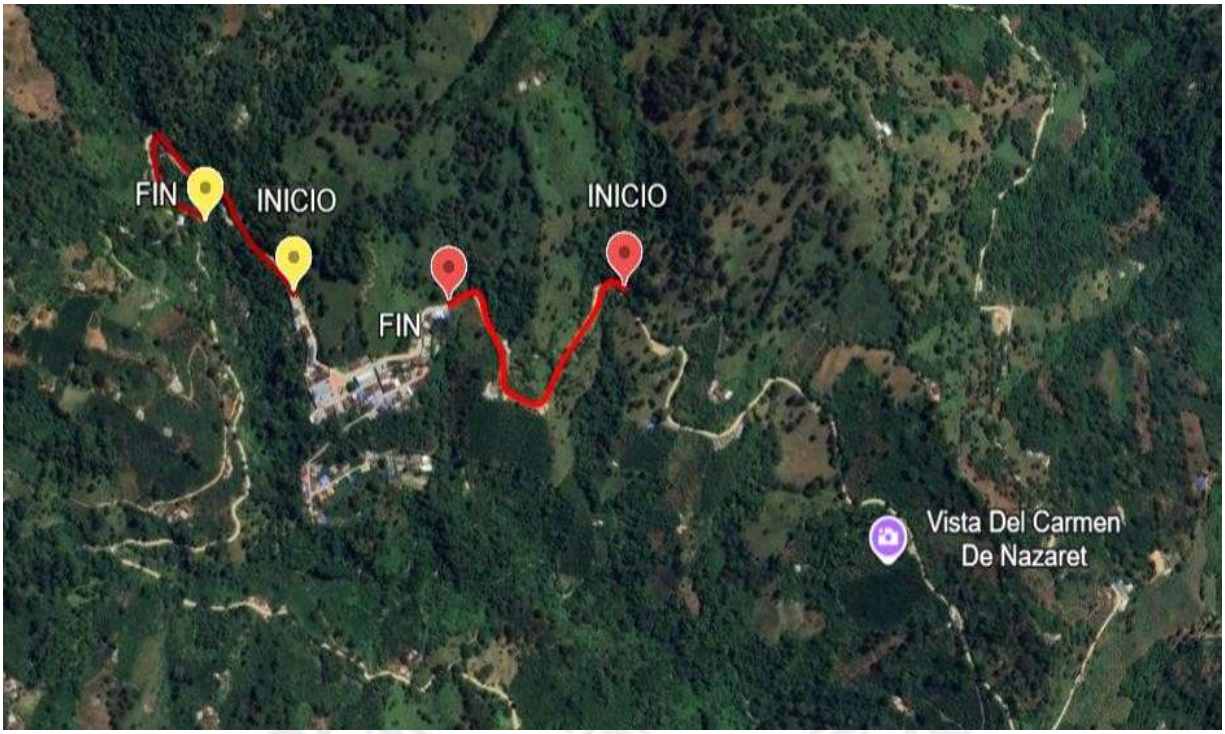
a. Localización:

El proyecto se desarrolla en:

- Municipio de Salazar.
- Departamento Norte de Santander.
- Corregimiento Carmen de Nazareth.
- Red vial secundaria.



Figura 1. Localización de la vía



2. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades principales del proyecto son:

PRELIMINARES

- DESMONTE Y LIMPIEZA DE ZONA NO BOSCOSA (GUADAÑADORA)
- LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO.

MOVIMIENTO DE TIERRAS DE LA CALZADA

• TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA Y AMARILLA

• EXCAVACION A MAQUINA EN MATERIAL SIN CLASIFICAR

• RELLENO MAT-SELECCIONADO EXCAVACION-COMPACTADO MAQUINA

• CONFORMACION Y COMPACTACION SUBRASANTE (MOTONIVELADORA)

• REMOCION Y TRANSP. MAT. CON ADECUACION SITIO DISPOSICION FINAL

PAVIMENTO RIGIDO

- EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SIN CLASIFICAR
- ESTABILIZACION DE SUELOS CON ADITIVO QUIMICO NO TRADICIONAL
- SUB-BASE GRANULAR ESTABILIZADA CON CEMENTO PORTLAND GRIS

- PAVIMENTO RIGIDO EN CONCRETO MR- 38 (Kg/cm2) ó MR. 3.8 (Mpa)
- ACERO DE REFUERZO FY= 4200 KG/CM2 (CORTE,FIGURADO,COLOCACIÓN)
- CANASTILLA DE SOPORTE PARA PASAJUNTAS
- SARDINELES (BORDILLOS) EN CONCRETO DE 21 MPA
- JUNTA DILATACION (CORDON DE ESPUMA ELASTICO 3/8" Y SELLADOR)
- RELLENO MAT. SELECCIONADO EXCAVACION COMPACTADO (TIPO RANA)
- REMOCION Y TRANSP. MAT. CON ADECUACION SITIO DISPOSICION FINAL

  CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS TIPO INVIAS (5 UNIDADES DE D=36")
- EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN MATERIAL SIN CLASIFICAR
- CONCRETO DE 21MPa PARA ESTRUCTURAS
- CONCRETO DE 14MPa PARA SOLADOS
- PIEDRA PEGADA E=0,12 M
- CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO (21 MPA)
- TUBERIA PVC ALCANTARILLADO D=14 PULGADAS
- RELLENO MAT. SELECCIONADO EXCAVACIÓN COMPACTADO (TIPO RANA)
- TUBERÍA EN PVC D=36 PULGADAS
- ACERO DE REFUERZO FY= 4200 KG/CM2 (CORTE,FIGURADO,COLOCACIÓN)
- REMOCION Y TRANSP. MAT. CON ADECUACION SITIO DISPOSICION FINAL

  SEÑALIZACIÓN

  • SEÑAL VERTICAL RETRORREFLECTIVA DE TRÁNSITO SR,SP Y/O SI (60X60 CMS)

  • IMPRIMANTE PARA LINEA DE DEMARCACION

  • LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA EN FRIO

  DEMOLICIONES
- DEMOLICION DE ALCANTARILLAS EXISTENTES, NO INCLUYE EXCAVACION
- DEMOLICION DE PAVIMENTOS RIGIDOS
- REMOCION Y TRANSP. MAT. CON ADECUACION SITIO DISPOSICION FINAL

De acuerdo, a lo anterior, dentro de las funciones del Departamento Norte de Santander, se encuentra la de participar en la elaboración de los planes y programas nacionales de desarrollo económico y social y de obras públicas y coordinar la ejecución de estos. En virtud de lo cual, en la elaboración del Plan de Desarrollo NORTE TERRITORIO DE PAZ 2024-2027 Eje Estratégico: INFRAESTRUCTURA

PARA LA COMPETITIVIDAD, Apuesta 1: GARANTIZAR UNA EFICIENTE CONEXIÓN VIAL, Meta 89: MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PUENTES Y/O PUENTES HAMACAS.

Sin limitarse a lo anterior, el interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Teniendo en cuenta que es necesario realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera a las obras, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaria de Vías requiere adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, para contratar la persona natural o jurídica que se encargue de ejecutar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL SECUNDARIO CARMEN DE NAZARETH EN PAVIMENTO RIGIDO HACIA ALTO CHIQUITO, ABSCISAS K0+000 AL K0+500 Y HACIA GRAMALOTE, ABSCISAS K0+000 AL K0+500 , MUNICIPIO DE SALAZAR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

A.1 ASPECTOS ECONÓMICO DEL SECTOR

PRODUCTOS DEL SECTOR

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas.
- Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).
- Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
- Consultoría en recursos humanos.
- Consultoría legal y tributaria, asesoría en aspectos jurídicos y pagos de impuestos.

AGENTES DEL SECTOR

Por parte del Estado

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
Departamento Nacional De Planeación – DNP
Superintendencia de Puertos y Transportes
Instituto Nacional de Vías-INVIAS
Agencia Nacional de Licencias Ambientales
Corporaciones Autónomas Regionales
Departamento Nacional de Planeación
Auditoría General de la República
Contraloría General de la República

Por parte de la Sociedad Civil
Empresas dedicadas a la auditoria, consultoría e interventoría
Usuarios

GREMIOS Y ASOCIACIONES

Los gremios y asociaciones del sector servicios a las empresas podemos anotar:
Cámaras de Comercios
Camacol
Fedesarrollo,
Fescol
Asociación Colombiana de Consultores Empresariales – ACOLCEM
Sociedad Colombiana de Consultoría
Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje (SENA) – MSCE

Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC:

El servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
811015	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología y Servicios profesionales de ingeniería civil
811012	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología y Servicios profesionales de ingeniería de transporte

A1. ASPECTO ECONÓMICO DEL SECTOR

Por construcción pesada se entiende la actividad desarrollada con maquinaria y equipo especializado, de tamaño relativamente grande y que para el actual Índice de Costos de Construcción Pesada (ICCP) representa el uso en carreteras y puentes. Las actividades de

construcción suponen la utilización de insumos específicos del sector, cuya evolución de precios da origen a la necesidad de elaborar un índice de precios encaminado a las necesidades del mismo. El índice aquí desarrollado se elaboró por solicitud del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) actualmente Ministerio de Transporte, que fue la entidad que comenzó la investigación en el año 1965. Posteriormente, en el año de 1982, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), basado en los estudios del Ministerio, desarrolló la metodología para el cálculo del ICCP.

Uno de los objetivos iniciales del ICCP, generado por el DANE, fue involucrar a todas aquellas instituciones que ejecutan y controlan obras civiles en el país, con el propósito de incluir un número importante de tipos de obras de infraestructura, ya que cada una de ellas demanda el empleo de insumos particulares.

En principio se consideró la elaboración del ICCP compuesto por obras como carreteras, calles, caminos, puentes, vías férreas, pistas de aterrizaje, vías de agua, tuberías para el transporte a larga distancia, tuberías y redes locales, construcciones para la minería y otras obras de ingeniería; pero la deficiencia de información acerca de otros sectores fue el factor principal que incidió para que la investigación contemple en su canasta únicamente los insumos requeridos para la construcción de carreteras y puentes. Se analizaron contratos correspondientes a la red vial nacional, partiendo de la base de que son carreteras primarias, aunque su uso trasciende por lógica de su proceso constructivo, a calles, caminos y puentes peatonales, de acuerdo con la particularidad de cada caso. En la actualidad este índice, publicado por el DANE, interesa a un amplio público como las entidades gubernamentales, los gremios y las empresas privadas que están vinculadas a las actividades de construcción pesada. Se utiliza para el reajuste de contratos de obra como deflactor de series de inversión relacionadas con la construcción pesada en el país, también como deflactor del valor agregado y de los salarios del sector y, finalmente, para orientar en la toma de decisiones al ser pauta para establecer regulaciones de precios y formular políticas macroeconómicas.

1. CONTEXTO MACROECONÓMICO COLOMBIA

2. DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

Norte de Santander se consolida como un departamento con un rol geoestratégico de primer orden en el nororiente colombiano debido a su frontera terrestre directa con la República de Venezuela. Políticamente estructurado por 40 municipios en una extensión de 21.648 km², el territorio alberga a 1.717.992 habitantes según proyecciones del DANE, equivalentes al 3,2 % de la población del país. En materia macroeconómica, el departamento mantiene una participación estable del 1,6 % dentro del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, sustentado por un tejido empresarial dinámico que supera las 61.000 matrículas activas registradas en el RUES, con San José de Cúcuta operando como el principal núcleo de servicios y comercio de la región.

Indicador	Valor (2025-2026)	Referencia
Número de municipios	**40**	*Gobernación*
Extensión territorial	**21.648 km²**	*IGAC / MinCIT*
Población proyectada (2025p)	**1.717.992 hab.**	*DANE*
Participación en población nacional	**3,2%**	*DANE*
Participación en PIB nacional (2024p)	**1,61% Puesto 17 entre 33 regiones del país**	*DANE*
Principales Motores del PIB	**Admón. Pública (23%) / Comercio (20%)**	*MinCIT / DANE*
Vocación de Comercio Exterior	**Tradicional / Fronterizo Concentrado en carbón metalúrgico, coque y manufacturas básicas.**	*DIAN / Analdex*
Empresas con matrícula activa (2025)	**61.289 El 95% del tejido empresarial corresponde a microempresas.**	*RUES*

Fuente: DANE - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Cifras provisionales (p).

2.2 Producto Interno Bruto Departamental

Durante el año, la actividad económica de Norte de Santander registró un comportamiento resiliente en el contexto macroeconómico nacional. De acuerdo con el boletín oficial de Cuentas Departamentales emitido por el DANE, el PIB del departamento indexó un crecimiento del 1,7 %, situándose sutilmente por encima del promedio de la República de Colombia, que consolidó un 1,6 %. No obstante, a pesar de mantener tasas de expansión estables, la región enfrenta desafíos estructurales de equidad en sus ingresos: el PIB per cápita de Norte de Santander equivale apenas al 49,2 % del promedio nacional, ubicando al habitante promedio de la región en una notable desventaja de poder adquisitivo.

Al analizar la matriz de valor agregado, la estructura productiva regional evidencia una alta dependencia de los sectores de servicios estatales y el sector terciario. La división de Administración pública, salud y educación lidera el aparato económico con una participación del 24,2 %, un peso sustancialmente mayor al promedio de la nación. A esta le sigue el sector de Comercio, transporte y hotelería con un 19,2 %, consolidando la vocación fronteriza de servicios del departamento. En contraste, los sectores de transformación

industrial reflejan un rezago histórico, donde las industrias manufactureras aportan apenas el 4,4 % del PIB total del departamento."

Sector	Participación Dpto.	Participación Nacional
Administración pública y defensa	24,2%	15,1%
Comercio, hoteles y reparación	19,2%	18,9%
Agricultura, ganadería y pesca	13,2%	9,3%
Construcción	6,5%	4,2%
Industrias manufactureras	4,4%	10,1%
Minas y canteras	2,8%	4,4%
Actividades científicas y técnicas	3,4%	6,5%
Información y telecomunicaciones	1,1%	2,3%

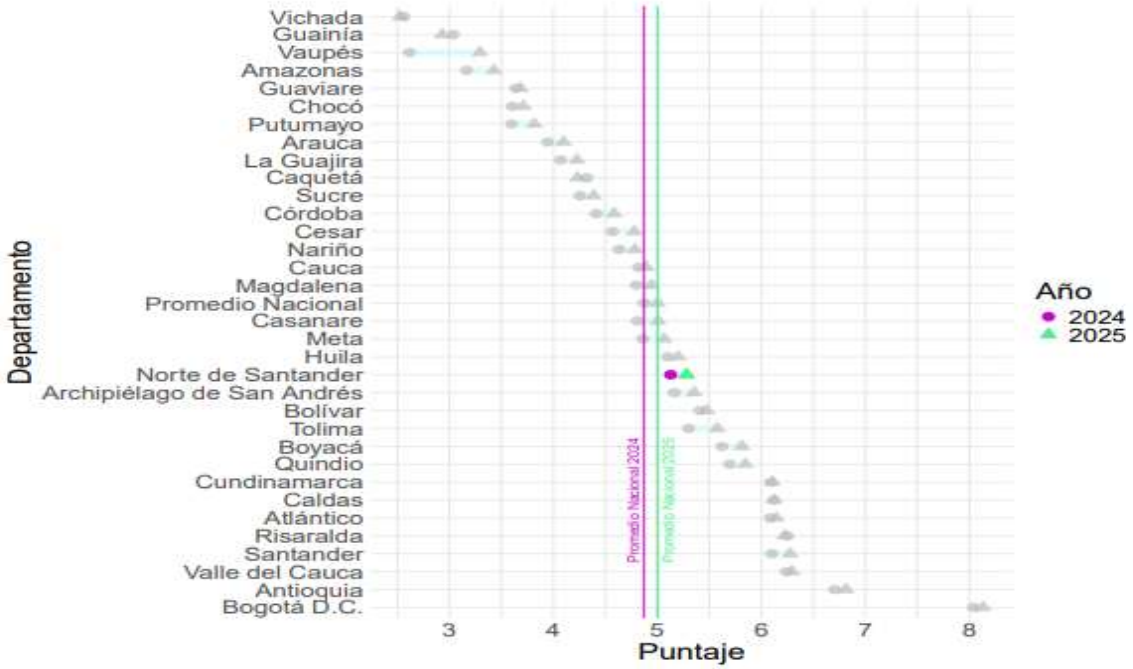
Fuente: Cuentas Departamentales DANE.

2.3 Competitividad

En materia de desarrollo institucional y entorno de negocios, Norte de Santander exhibe un desempeño intermedio con una tendencia sostenida hacia la mejoría. De acuerdo con los resultados del Índice Departamental de Competitividad (IDC 2025) formulado por el Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario, el departamento consolidó una calificación de 5,3 sobre 10, registrando un avance neto de 0,2 puntos frente al ejercicio del año anterior y ratificándose en la posición 14° del ranking nacional. Este avance estuvo apalancado principalmente por la optimización de los indicadores de adopción de tecnologías de la información y la mejora en la eficiencia de los mercados locales.

Por otra parte, en el pilar de Internacionalización, la región indexó una puntuación de 2,4 sobre 10, situándose en la casilla 15° a nivel país. Si bien el puntaje refleja desafíos estructurales latentes en la sofisticación de la canasta exportadora y la atracción de inversión extranjera directa, la reactivación formal del transporte de carga pesada a través de las aduanas terrestres de la zona de frontera ha permitido estabilizar el indicador por encima de la media de los departamentos periféricos del territorio colombiano.

Índice Departamental de Competitividad - Norte de Santander

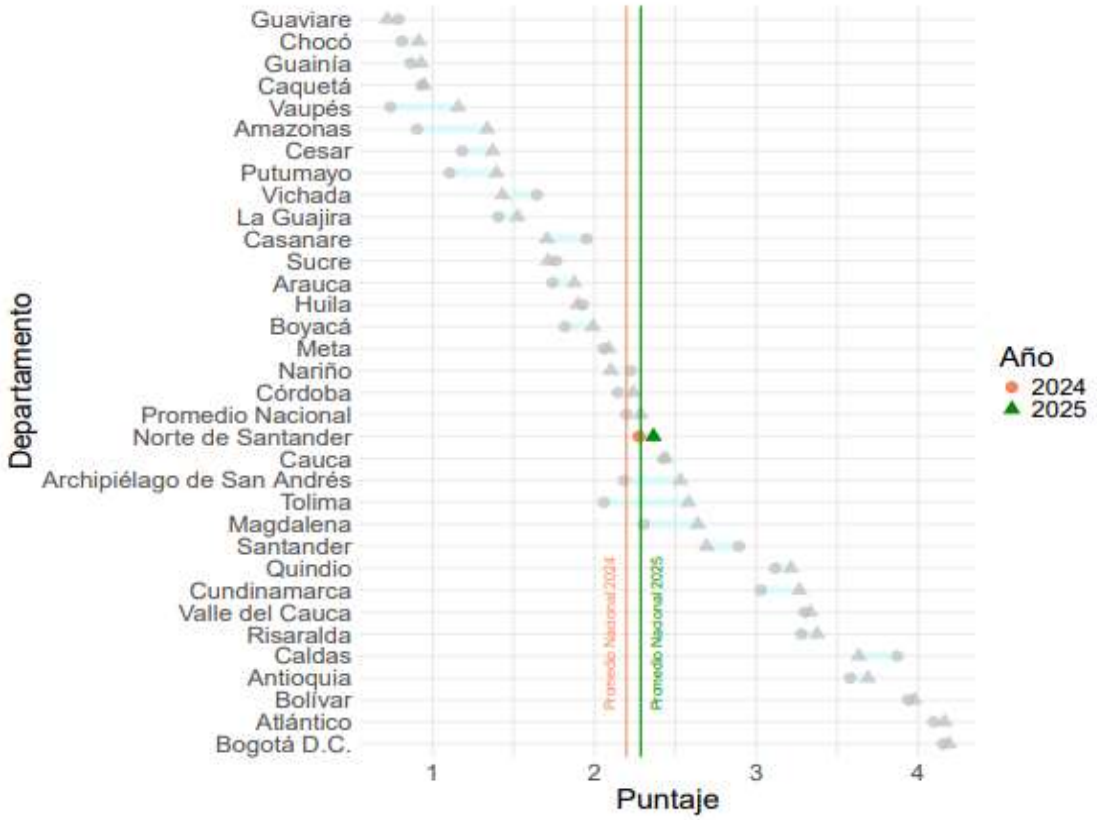


Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2025) | Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2025).

Índice	Puntaje 2025	Variación vs. 2024
Competitividad Departamental (IDC)	5,3 / 10	+0,2 pts
Internacionalización Departamental	2,4 / 10	+0,1 pts
Posición en ranking competitividad	Puesto 14°	N/A
Posición en ranking internacionalización	Aprox. 15°	N/A

Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2025) | Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2025).

Índice Departamental de Internacionalización



Fuente: *Perfiles económicos por departamentos – MINCIT*

Evolución Positiva (2024 vs. 2025): La gráfica muestra que Norte de Santander avanzó en su puntaje de internacionalización. El círculo naranja (2024) se desplazó hacia la derecha, convirtiéndose en el triángulo verde (2025). Esto demuestra un crecimiento real en su desempeño comercial externo.

Superación de la Media Nacional: El departamento logró cruzar una barrera crítica. En 2024, estaba alineado casi exactamente con la línea roja del *Promedio Nacional 2024*. Para 2025, el triángulo verde de Norte de Santander se ubicó a la derecha de la línea verde (Promedio Nacional 2025). Esto significa que la región hoy es más internacional que el promedio de Colombia.

Ubicación en el Ranking: Si cuentas los departamentos de abajo hacia arriba (desde el líder Bogotá D.C. hacia arriba), Norte de Santander se consolida visualmente en la mitad del escalafón nacional, superando ampliamente a departamentos costeros o fronterizos como La Guajira, Arauca y Cesar.

2.4 Pobreza Multidimensional

En materia de desarrollo social, Norte de Santander registró un avance histórico de acuerdo con los resultados del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) presentados por el DANE.

En su última medición, la población en situación de pobreza multidimensional en el departamento disminuyó un notable 11,6 %, consolidándose como una de las regiones con mejor desempeño en reducción de vulnerabilidades del país.

Este comportamiento se alineó con la tendencia de la República de Colombia, que por primera vez redujo su indicador nacional a un solo dígito, fijándolo en el 9,9 %.

A pesar de estos avances cuantitativos, el departamento mantiene desafíos estructurales de alta complejidad en la calidad del entorno laboral y educativo. La informalidad laboral continúa siendo la privación con mayor peso relativo dentro del indicador regional, seguida por las barreras en bajo logro educativo. Asimismo, persiste una marcada brecha territorial: mientras las cabeceras urbanas como San José de Cúcuta concentran las mayores reducciones de pobreza, los centros poblados y las zonas rurales dispersas del Catatumbo continúan registrando niveles de privación rezagados frente al promedio del departamento.

Incidencia en la Pobreza multidimensional (Porcentaje)
Centros Poblados y rural disperso, departamentos
Años 2024 y 2025

Departamento	2024%	2025%	Diferencia en p.p
Guainía	56,9	65,4	**8,5***
Vichada	82,7	63,3	**-19,4***
La Guajira	61,3	61,0	-0,3
Vaupés	45,5	52,6	7,1
Chocó	45,2	41,5	-3,7
Sucre	36,4	38,8	2,4
Córdoba	38,9	29,7	**-9,2***
Cesar	21,3	29,6	**8,3***
Norte de Santander	41,1	29,5	**-11,6***
Guaviare	26,3	26,5	0,2
Meta	18,2	26,4	**8,2***
Atlántico	26,4	25,9	-0,5
Magdalena	28,1	25,8	-2,3
Bolívar	21,5	25,7	4,2
Caquetá	24,2	24,8	0,6
Amazonas	17,6	24,8	7,2ª
Antioquia	21,2	23,2	2,0
CP y RD	24,3	22,4	**-1,9***
Tolima	24,7	19,6	**-5,1***
Caldas	20,3	18,9	-1,4
Putumayo	15,1	18,1	3,0
Risaralda	23,0	17,6	-5,4
Nariño	24,5	17,2	**-7,3***
Cauca	17,6	16,1	-1,5
Huila	15,8	14,7	-1,1
Arauca	18,3	14,1	-4,2
Santander	13,6	13,9	0,3
Casanare	17,1	13,7	-3,4
Quindío	11,3	11,2	-0,1
Boyacá	12,1	10,3	-1,8
Valle del Cauca	15,9	9,5	**-6,4***
Cundinamarca	9,4	7,3	-2,1ª
Bogotá D.C.	10,8	5,0	**-5,8*ª**

Fuente: IPM DANE. Publicación: 14 de abril de 2026. - MINCIT

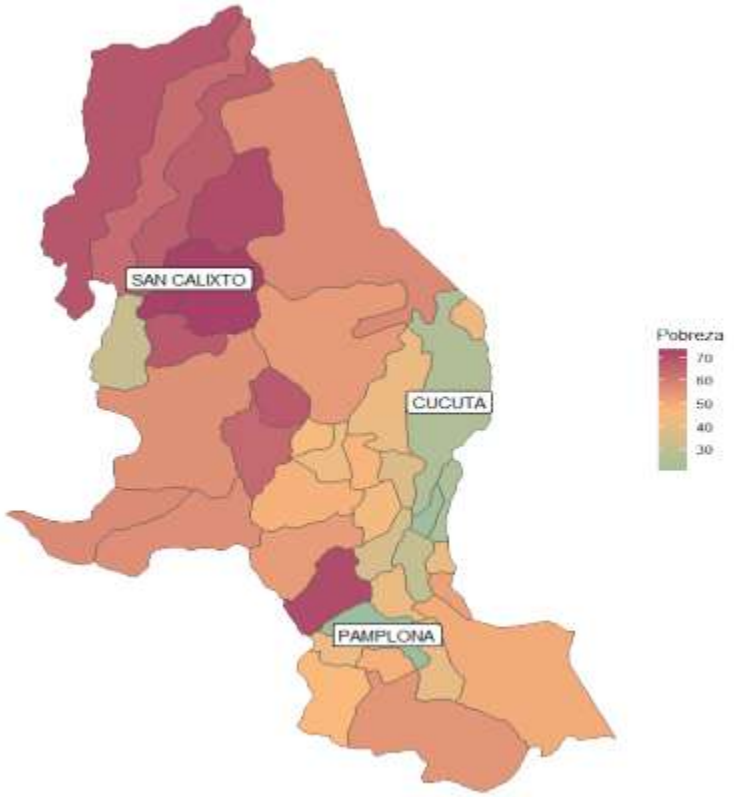
Variables de Pobreza: Norte de Santander

El cuadro muestra el porcentaje de privaciones por hogar según las variables utilizadas para calcular la incidencia de Pobreza Multidimensional. En 2025, Bajo logro educativo fue la variable con mayor mejora en el departamento, con una caída de 2.8 puntos porcentuales.

Variable	Total-2024	Total-2025	Cabeceras-2025	Rural-2025	Variacion
Bajo logro educativo	48,2	45,4	39,4	71,5	-2,8
Analfabetismo	8,5	6,1	4,4	13,4	-2,4
Sin aseguramiento en salud	9,7	7,5	7,4	8,1	-2,2
Rezago escolar	27,7	25,6	24,8	28,9	-2,1
Material inadecuado de pisos	5,7	3,8	1,8	12,4	-1,9
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	6,4	5,6	5,7	5,3	-0,8
Trabajo informal	80,8	81,0	77,7	95,0	0,2
Inasistencia escolar	3,7	4,0	3,0	8,1	0,3
Trabajo infantil	1,8	2,1	1,3	5,5	0,3
Hacinamiento critico	9,5	10,2	10,2	10,1	0,7
Desempleo de larga duración	11,3	12,1	12,9	8,5	0,8
Sin acceso a fuente de agua mejorada	12,2	13,1	1,8	61,4	0,9
Inadecuada eliminación de excretas	3,8	5,6	3,2	16,0	1,8
Material inadecuado de paredes exteriores	3,4	6,0	6,8	2,5	2,6
Barreras de acceso a servicios de salud	2,0	5,6	5,7	5,2	3,6

Fuente: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) – DANE. MINCIT 14 de Abril de 2026

Incidencia de Pobreza Multidimensional por municipios



Al evaluar la distribución geográfica de la vulnerabilidad social mediante el mapa de incidencia municipal *(ver Gráfica)*, se evidencia una profunda fractura socioeconómica al interior de Norte de Santander. El territorio se encuentra polarizado en dos extremos críticos: por un lado, San José de Cúcuta se consolida como el principal núcleo de bienestar relativo, registrando los índices de pobreza multidimensional más bajos del departamento (rango inferior al 40%).

Por el otro extremo, la subregión del Catatumbo, personificada en municipios como San Calixto, exhibe niveles de pobreza extrema estructural que superan el 60% y 70% de su población. Esta alarmante concentración de privaciones en el noroccidente departamental refleja las barreras históricas de conectividad, la persistencia de economías informales y el rezago en infraestructura social básica (agua potable, saneamiento y conectividad escolar) que afecta a las zonas rurales y fronterizas del departamento frente a su capital económica.

2.5 Estructura Industrial

La estructura industrial de Norte de Santander se concentra en seis ramas que representan el 100% de la producción total y el valor agregado del departamento según la Encuesta Anual Manufacturera 2024. Predominan las industrias de metales elaborados y el coque, reflejando la vocación extractiva y metalúrgica del territorio.

Actividad Industrial (2024)	Participación en Producción
Otras industrias manufactureras n.c.p.	31,9%
Fabricación de productos de hornos de coque	25,1%
Elaboración de otros productos alimenticios	23,9%
Fabricación productos minerales no metálicos	14,1%
Fabricación de calzado	3,2%
Fabricación de productos de metal elaborado	1,8%

Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Publicación: 19 de diciembre de 2025.

Estas seis actividades industriales representaron el 100 % de la producción total y el 100 % del valor agregado total del departamento.

Personal ocupado industria anual: Norte de Santander

Actividad Industrial / Subsector Manufacturero	Participación Relativa (%)

Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	29,0 %
Elaboración de otros productos alimenticios	24,3 %
Otras industrias manufactureras n.c.p.	16,1 %
Fabricación de calzado	13,2 %
Fabricación de productos de hornos de coque	12,5 %
Fabricación de otros productos elaborados de metal y actividades de servicios relacionadas con el trabajo de metales	4,9 %

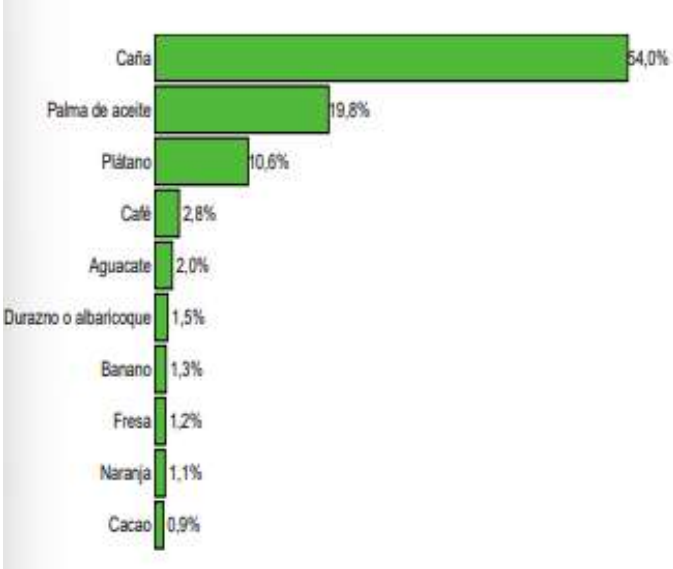
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Publicación: 19 de diciembre de 2025.

El liderazgo lo ejerce la fabricación de productos minerales no metálicos con un 29,0 % (asociado históricamente al fuerte sector de la arcilla, cerámicas y materiales de construcción en el área metropolitana de Cúcuta), seguido muy de cerca por la elaboración de productos alimenticios con un 24,3 %. Asimismo, se destaca la relevancia estructural que mantienen eslabones tradicionales como la fabricación de calzado (13,2 %) y la transformación minera a través de productos de hornos de coque (12,5 %), consolidando la vocación productiva y transformadora de la industria local.

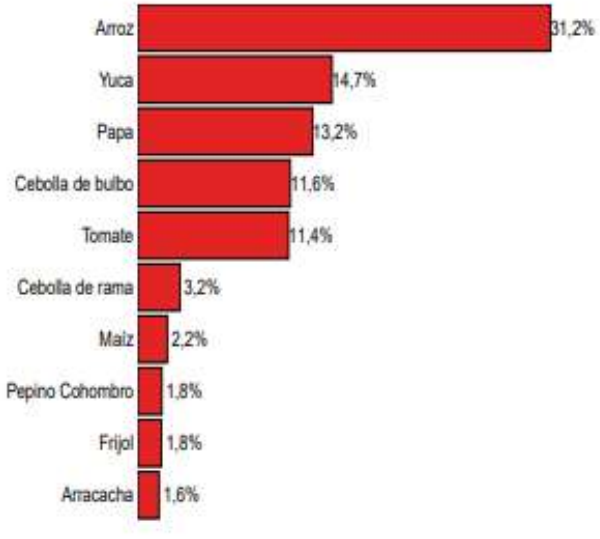
2.6 Estructura Agrícola

El sector agropecuario es relevante en la economía departamental. Entre los cultivos permanentes destaca la caña (54% del área sembrada), seguida por la palma de aceite (19,8%) y el plátano (10,6%). En cultivos transitorios, el arroz lidera con el 31,2%, seguido por yuca (14,7%) y papa (13,2%). Las cadenas con mayor aptitud agropecuaria incluyen avicultura, forestal, porcicultura y pastos.

Cultivos Permanentes



Cultivos Transitorios



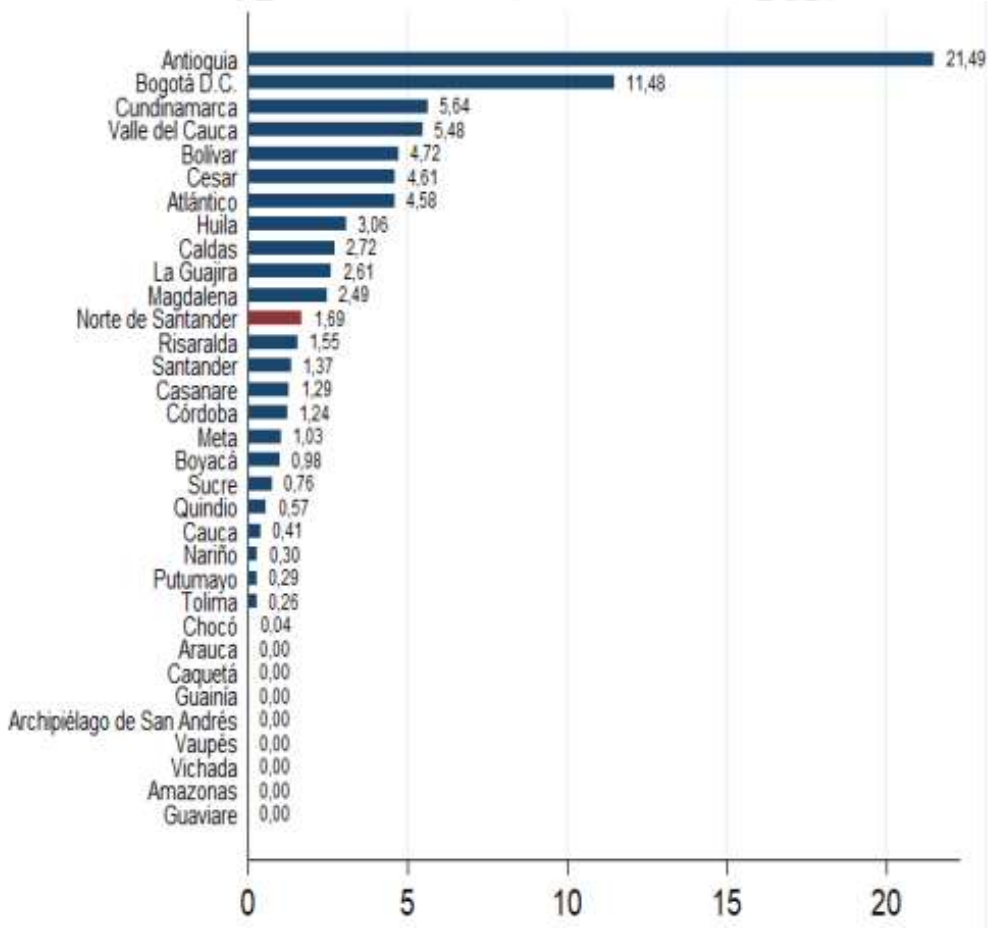
Fuente: Base Agrícola EVA - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Mayo de 2025.

2.7 Comercio Exterior

Exportaciones

Las exportaciones totales de Norte de Santander alcanzaron US$848,6 millones en 2025, representando el 1,69% del total nacional. El crecimiento interanual fue del 5,1%. Sin embargo, en el acumulado enero-febrero de 2026, las exportaciones cayeron 24,8% frente al mismo período del año anterior, alcanzando US$106,1 millones.

Participación de Exportaciones totales



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 1 de abril de 2026

Composición por grupo (2025): Minero-energético 78,6% | No minero-energético 21,4% (agroindustrial 7,1%, industria liviana 5,4%, industria básica 6,1%).

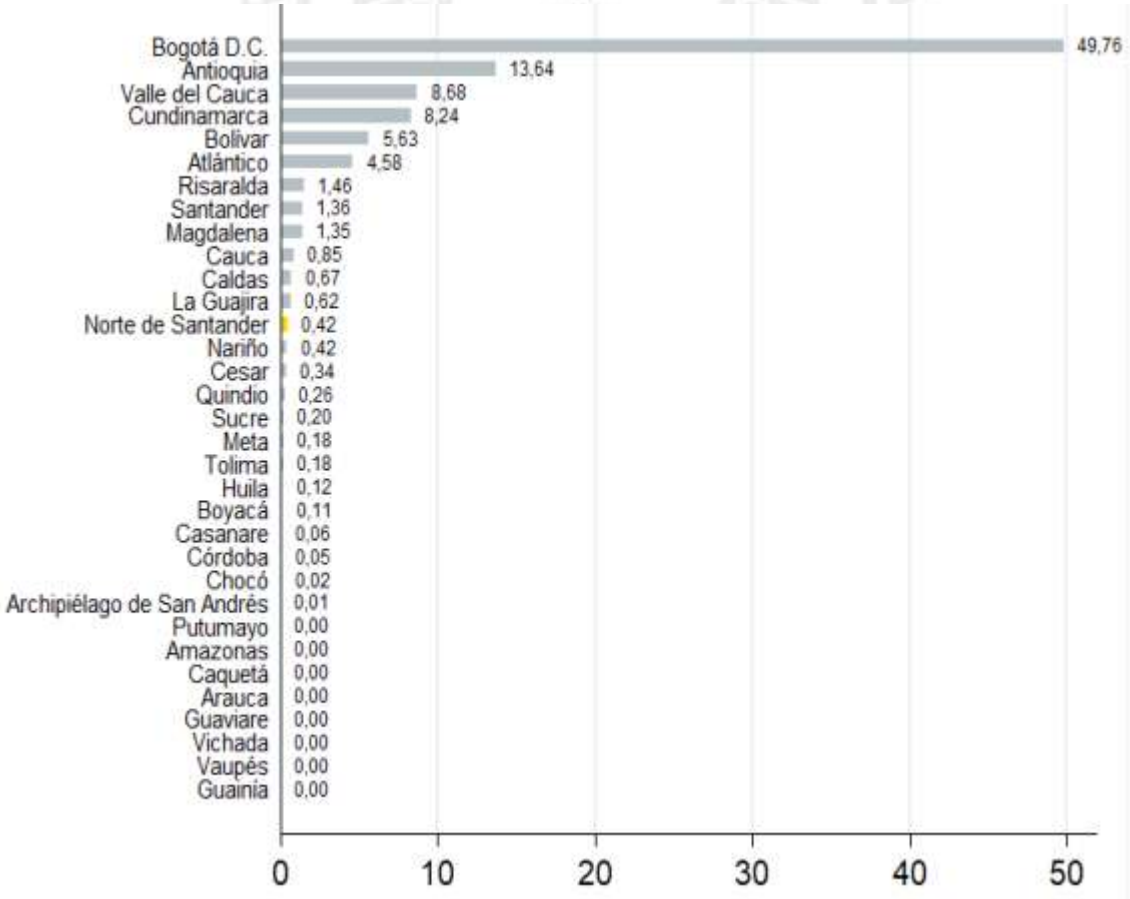
Principales productos exportados (enero-febrero 2026): Coques y semicoques (42,3%), Hullas (34,4%), Aceite de palma (2,1%), Aceite de soya (1,2%), Petróleo refinado (1,1%).

Principales destinos de exportación (2026): Brasil (24,5%), Venezuela (20,6%), Canadá (10,3%), Ucrania (9,2%), India (7,9%).

Importaciones

Las importaciones totales del departamento fueron de US$298,3 millones en 2025, con un crecimiento del 3,2% frente a 2024. En el acumulado enero-febrero 2026, las importaciones aumentaron significativamente un 40,2%, alcanzando US$58,4 millones. El principal rubro es la industria básica (24,0% del total 2025).

Participación en importaciones Totales



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 21 de abril de 2026

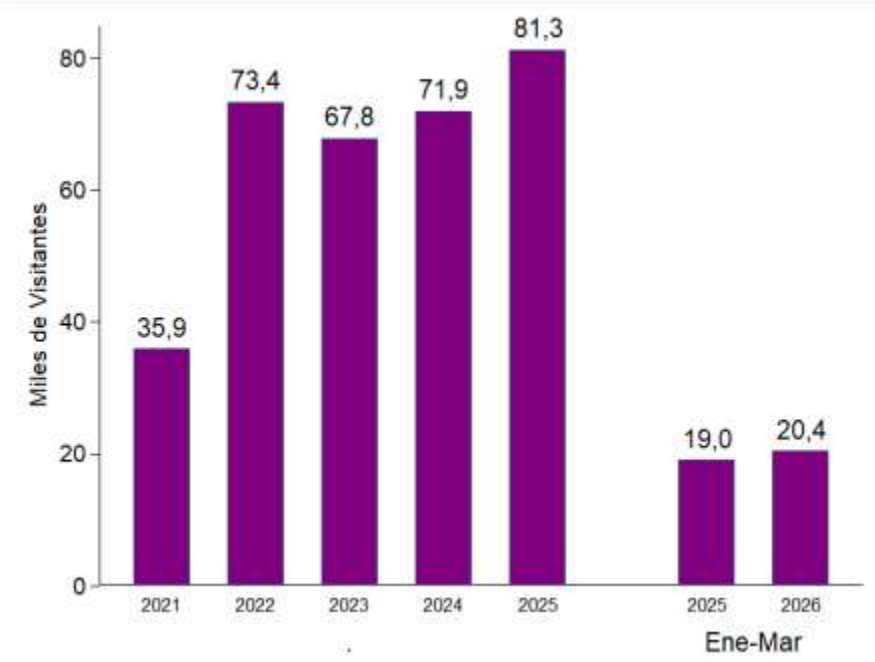
Principales productos importados (enero-febrero 2026): Gas de petróleo (28,6%), Maíz (7,5%), Residuos de aceite de soja (6,0%), Polímeros de etileno (3,5%).

Principales orígenes de importación (2026): Estados Unidos (49,4%), China (30,5%), Venezuela (3,5%), Brasil (2,2%).

2.8 Turismo

Norte de Santander recibió 81.285 visitantes extranjeros no residentes en 2025, un incremento del 13,0% frente al año anterior. En el acumulado enero-marzo 2026, los visitantes ascendieron a 20.366, con un crecimiento del 7,3%. El aeropuerto Camilo Daza registró 57.374 pasajeros internacionales en 2025, un aumento del 47,3%. La ocupación hotelera del departamento (región Santander) se ubica en torno al 34,5% a febrero de 2026, por debajo del 49,3% del promedio nacional.

Visitantes No residentes



Indicador Turismo	2024	2025 / 2026
Visitantes extranjeros no residentes	71.950	81.285 (+13%)
Pasajeros aéreos nacionales	685.150	636.031 (-7,2%)
Pasajeros aéreos internacionales	38.957	57.374 (+47,3%)

Área aprobada alojamiento (m²)	2.348	3.445 (+46,7%)
Visitantes ene-mar 2026	18.975	20.366 (+7,3%)
Ocupación hotelera (feb 2026)	~37%	34,5%

Fuente: MINCIT - Migración Colombia - Aerocivil - DANE. Publicación: 23 de abril de 2026.

3. CIUDAD DE CÚCUTA — MERCADO LABORAL E INFLACIÓN

3.1 Mercado Laboral en Cúcuta

El mercado laboral de San José de Cúcuta expone los desafíos estructurales propios de una economía de frontera. Según las cifras oficiales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, la tasa de desempleo para el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026 se ubicó en el **12,3 %**, superando en 2,9 puntos porcentuales el promedio de referencia de las principales ciudades del país (9,4 %).

Indicador	Valor	Referencia
Tasa de desempleo Cúcuta (dic-feb 2026)	**12,3%**	*DANE-GEIH*
Tasa de desempleo 23 ciudades (dic-feb 2026)	**9,4%**	*DANE-GEIH*
Brecha Cúcuta vs. promedio ciudades	**+2,9 p.p.**	
Principal actividad empleadora	**Comercio (26,4%)**	

Esta brecha se encuentra estrechamente ligada a la configuración de su aparato ocupacional, el cual está altamente concentrado en la división de Comercio y reparación de vehículos, sector que abarca el 26,4 % del total de los ocupados de la ciudad. Si bien el dinamismo de los flujos comerciales binacionales actúa como un motor de ingresos inmediato, la alta dependencia de este sector (y en menor medida de las industrias manufactureras con el 13,4 %) perpetúa una alta vulnerabilidad ante choques cambiarios o económicos, condicionando la estabilidad del empleo formal en la capital.

Participación ocupados según ramas de actividad económica



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Publicación: 30 de marzo de 2026.

3.2 Informalidad Empresarial

Al evaluar el ecosistema corporativo mediante el Índice Multidimensional de Informalidad Empresarial (IMIE) desarrollado por el DANE, San José de Cúcuta y su área metropolitana registraron una tasa de incidencia del 87,0 %. Este resultado ubica a la capital de Norte de Santander sutilmente por debajo del promedio total nacional, el cual se consolidó en un 90,2 % debido al estancamiento en la formalización de micronegocios a nivel país.

A pesar de situarse en una posición intermedia dentro del escalafón de las 24 ciudades principales, un índice del 87,0 % devela que la gran mayoría de las unidades productivas de Cúcuta operan con privaciones críticas en las dimensiones de entrada e insumos, careciendo de registros mercantiles actualizados o de esquemas de contabilidad formal, un factor que limita su inclusión financiera y su capacidad de escalamiento en el mercado formal.

Indicador	Valor	Referencia
IMIE Cúcuta A.M. (2024)	**87 / 100**	*DANE EMICRON*
IMIE Nacional (Colombia)	**90,2 %**	*DANE EMICRON*

Ciudades Críticas (Peores)	**> 95,0 % Lideran Riohacha, Quibdó y Sincelejo**	*DANE EMICRON*

3.3 Inflación en Cúcuta

En el acumulado enero-marzo de 2026, la ciudad de Cúcuta registró una variación del IPC de 2,50%, ubicándose por debajo del promedio nacional (3,07%) y siendo la decimonovena ciudad con mayor inflación entre las 23 medidas por el DANE. Esta cifra refleja una presión de precios relativamente moderada, favorecida por la dinámica de comercio fronterizo que amplía la oferta de bienes disponibles.

Indicador	Valor	Referencia
IPC acumulado Cúcuta (ene-mar 2026)	**2,50%**	*DANE*
IPC acumulado nacional (ene-mar 2026)	**3,07%**	*DANE*
Brecha Cúcuta vs. nacional	**-0,57 p.p.**	*Menor inflación*
Posición en ranking inflación	**19° de 23**	*Menor inflación*

Grupos con mayor inflación en Cúcuta (ene-mar 2026): Educación (7,0%), Restaurantes (4,7%), Comunicaciones (3,5%), Diversos (2,9%).

Grupos con menor inflación en Cúcuta: Recreación (-0,1%), Transporte (0,5%), Muebles (1,2%), Vestuario (2,2%).

Comparado con el promedio nacional, Cúcuta presenta menor presión en alimentos (3,1% vs. 4,3% nacional) y en salud (2,6% vs. 3,3%), pero supera al nivel nacional en educación.

A2. TÉCNICO

El Departamento Norte de Santander dando cumplimiento al Programa de Gobierno, mediante el proyecto vial denominado INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL SECUNDARIO CARMEN DE NAZARETH EN PAVIMENTO RIGIDO HACIA ALTO CHIQUITO, ABSCISAS K0+000 AL K0+500 Y HACIA GRAMALOTE, ABSCISAS K0+000 AL K0+500 , MUNICIPIO DE SALAZAR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, de acuerdo a lo articulado

dentro del Plan de Desarrollo del Departamento Norte de Santander 2024 – 2027 “NORTE TERRITORIO DE PAZ.

En el caso de la presente interventoría, se requiere un servicio con el fin de ejercer el seguimiento al proceso constructivo de las obras a ejecutar y que las mismas sean de acuerdo a las especificaciones establecidas para cada uno de los ítems del contrato de obra pública y de las condiciones del proyecto MEJORAMIENTO VIAL SECUNDARIO CARMEN DE NAZARETH EN PAVIMENTO RIGIDO HACIA ALTO CHIQUITO, ABSCISAS K0+000 AL K0+500 Y HACIA GRAMALOTE, ABSCISAS K0+000 AL K0+500 , MUNICIPIO DE SALAZAR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Controlar: Este objetivo se logra por medio de una labor de inspección, consistente en una vigilancia planeada, en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado, vale decir, a lo ofrecido por las partes.

Solicitar: Esta facultad se materializa cuando el interventor pide al contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, incorrecciones, que no afectan la validez del contrato o la ejecución del mismo. Esta facultad la ejerce cuando solicita la imposición de una sanción por motivos contractuales, o emite su concepto fundamentado, sobre la viabilidad de prórroga, modificación o adición contractual, entre otros temas.

Exigir: En la medida en que la función de interventoría encuentre que, en el desarrollo de la relación contractual, no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas contractuales, adquiere la obligación de exigir a la parte morosa, la satisfacción de las exigencias contractuales, utilizando como instrumentos, el contenido del acuerdo de voluntades, y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento del contrato.

Colaborar: La interventoría debe comunicar a los contratistas que su propósito es el de prestar toda la colaboración que sea necesaria para el éxito de la empresa propuesta, colaboración que no debe ser confundida con permisividad. Colaborar es trabajar con los demás para lograr el fin común.

Absolver: Muchas relaciones contractuales se desvían de los objetivos propuestos, por falta de comunicación entre las partes. El contratista, con un equivocado concepto de independencia, o la administración, desentendida del desarrollo de la obra o servicio, generan a veces con éstas actitudes perjuicios para el contrato. Una interventoría que aplique el principio de la inmediación, obligatoriamente se convierte en un factor de consulta y en un elemento que absuelve las dudas y dificultades que conlleva la ejecución de todo contrato.

Prevenir: El control no está destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, y en realidad, es más fácil evitar que éstas ocurran. La interventoría no es una función pasiva, limitada a observar la ejecución de un contrato y a informar sobre los errores cometidos por la contraparte. Si se acepta el concepto consistente en que el fin es común, en beneficio de la sociedad, se entenderá que el mayor aporte de esta función es la corrección de conceptos erróneos, impidiendo así que su aplicación se traduzca en desviaciones del objeto del contrato, o en el incumplimiento de las obligaciones adquiridas. La interventoría debe extender su función de prevención hacia ambos aspectos, porque de lo contrario, estaría atentando contra los principios rectores de la función pública y de la ley de contratación estatal.

Verificar: Las acciones que se han enunciado, deben culminar en la verificación de la

realización del objeto contratado. Esto implica la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de las dudas, todo dentro de un criterio de colaboración, que a la postre habrá de traducirse en el éxito de la empresa en la cual se han comprometido la administración y los particulares.

Aprobar: El personal propuesto por el contratista para la etapa de obra, las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, las decisiones tomadas en comité, los planos récord entregados por el contratista, y en general todas las acciones derivadas de la ejecución del contrato de obra.

Obligaciones contractuales:

Además de las contenidas en la ley, las que se desprendan de la naturaleza del contrato, las señaladas en los pliegos de condiciones y el contrato, el interventor se obliga a:

• Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en éstos pliegos de condiciones. Si durante la ejecución del contrato el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por la entidad.
• Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de equipos, oficinas, laboratorios, talleres, etc., necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento de lo previsto en los pliegos de condiciones.
• Cumplir con todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
• Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
• Suministrar informes mensuales de todos los accidentes de trabajo.
• Evaluar y conceptuar a la iniciación de la Interventoría, la documentación presentada por el contratista.
• Verificar que las ejecuciones de las obras contratadas estén de acuerdo con los programas. Para cualquier variación de éstos, deberá conceptuar y tramitar oportunamente para que el Departamento autorice formalmente el cambio.
• Revisar y conocer los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y propuesta ganadora del proceso licitatorio sobre el cual se va a ejercer la interventoría.
• Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. También deberá suministrar al supervisor la información que éste requiera al respecto.
• Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.
• Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

• Revisar y conocer la propuesta presentada por el contratista
• Realizar el control financiero estricto y exacto, del contrato de interventoría previendo no exceder el presupuesto oficial.
• Realizar y verificar el cumplimiento de la programación general y mensual.
• Las demás contenidas en los pliegos de condiciones.

Interventoría Administrativa:

El interventor deberá adelantar las acciones inherentes al manejo y trámite del contrato, y que están reguladas en la normatividad interna y externa a la entidad. Son parte de estas funciones, las que tienen que ver con la presentación de informes, intercambio de correspondencia, reuniones, actas y trámite de documentos y se resumen así:

• Exigir al Contratista el cumplimiento de su responsabilidad, relacionados con el cumplimiento del contrato.

• Verificar que la ejecución de los trabajos y actividades se realicen de acuerdo con el alcance y conforme a los pliegos de condiciones y a la propuesta técnica y económica, metodología y especificaciones pactadas en el contrato.

• Comunicar a la entidad en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo del contrato y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas al contratista.

• Establecer los incumplimientos y recomendar las acciones y correctivos que a ellos correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos.

Nota: Si se presentan incumplimientos generadores de multas a cargo del contratista, el interventor remitirá a la entidad, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de las mismas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar.

• Dar respuesta a los requerimientos que, por parte del contratista, la entidad y/o comunidad se originen, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de los mismos.

• Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los contratistas, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.

• Conocer la organización y las disposiciones normativas internas de la entidad para su aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.

• Estudiar y absolver oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, que guarden relación con el contrato y con el presente contrato.

• Impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de responsabilidad de éste, las cuales deberán constar por escrito.

Nota: Todas las comunicaciones u órdenes del Interventor al Contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito.

• Ordenar al contratista que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.

• Supervisar para que todo el personal técnico y mano de obra, designado por los contratistas en el desarrollo de los contratos, sea idónea para el desarrollo de dichas labores.

• Controlar el programa de ejecución de obra e inversión al contratista.

• Presentar al Profesional supervisor o coordinador delegado por la entidad, un detallado informe de ejecución mensual o cuando se requiera.

• Elaborar las todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos e Interventoría, entre las cuales se cuentan:

✓ Acta de iniciación.

✓ Acta de recibo parcial de obra ejecutada. o Acta de Recibo Final.

✓ Actas de Reuniones. o Acta de Suspensión. o Acta de Reiniciación.

✓ Acta de Aprobación de Ítems No Previstos.

✓ Acta de Modificación de

Cantidades.
✓ Acta de Recibo Definitivo del Proyecto.
✓ Acta de Liquidación.
✓ Acta de Recibo, Entrega y Liquidación del contrato de la Interventoría.
• Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos contratados y en defensa de los intereses de la entidad.
• Diligenciar y custodiar el libro diario de las obras (bitácora), el cual debe permanecer en el sitio de la obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones, acuerdos, quejas, solicitudes y determinaciones relacionadas con el desarrollo de las obras.
• Tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.
• Informar a la entidad por escrito sobre cualquier incumplimiento leve o grave del contratista a las obligaciones previstas a su cargo con el contrato.
• Revisar y conceptuar sobre los informes, programas y productos entregados por el contratista en las diferentes etapas de ejecución del contrato de obra.
• Verificar que el Contratista realice durante la Etapa de Reconstrucción todas las actividades requeridas en los pliegos de condiciones y el Contrato de Obra para dar inicio a la Etapa de Construcción.
• Velar por que la entidad se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta hayan intervenido con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir al contratista cumplir con las obligaciones derivadas de dichos pagos y presentar a la entidad los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones.
Verificar que el Contratista de obra se ajuste a los documentos y las disposiciones normativas internas de la entidad, instrumentos que la Interventoría deberá tener en cuenta para llevar a cabo la supervisión y vigilancia sobre la gestión técnica y administrativa y financiera, los cuales se relacionan a continuación:
1) Especificaciones técnicas**.**
2) Planos de diseños arquitectónicos.
3) Legislación Ambiental.
4) Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional.
5) Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
6) Apéndices, anexos y contrato de obra.
7) Apéndice, anexos y contrato de la Interventoría.
8) Normas contenidas en el POT.
Las demás que le designe el supervisor y/o coordinador designado por la entidad relacionado con el objeto del presente contrato.

Interventoría Técnica:

El interventor velará por que el contrato se ejecute de acuerdo con los pliegos de condiciones y las especificaciones técnicas del mismo. En tal sentido, el interventor deberá conocer los procedimientos técnicos, normas y estándares de construcción, instalación, operación y mantenimiento de obras, así como las normas y estándares para evaluación de los proyectos de estudios:
• Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, pliegos de condiciones, propuesta técnica y económica de los contratistas, y cualquier otro documento que haga parte de los contratos. Para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo.
• Garantizar y verificar para que se cumpla la máxima obligación del contratista que es ejecutar las obras de acuerdo con los diseños del proyecto y los requisitos de calidad,

especificados en el Contrato, libres de fallas, buen acabado y dentro del plazo estipulado.
• Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto para la ejecución de los contratos, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de los contratos. Para ello se deben revisar las hojas de vida correspondientes.
• Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.) y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación, y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes).
• Cumplir y hacer cumplir al contratista con todas las normas sobre seguridad industrial a su cargo.
• Realizar seguimiento a los programas de ejecución del contrato de obra y exigir su cumplimiento.
• Supervisar y velar por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y diseños por parte del contratista de la obra contratada.
• Las que le requiera el supervisor o coordinador delegado por la entidad relacionados con el objeto del presente contrato.

Interventoría Financiera:

Las obligaciones de la interventoría financiera son las que se refieren al manejo financiero del contrato en cuanto a la vigilancia de los recursos del mismo, y a su contabilidad, en tal sentido el contratista deberá:
• Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de obra ejecutada presentadas por el contratista y darles trámite dentro de la entidad en el plazo estipulado por la entidad y cumpliendo los requisitos establecidos en el manual de interventoría del DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
• Mantener al día la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir con el fin de tener herramientas para sugerir los ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de la etapa de construcción de obra.
• Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual y, en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento.
• Ejercer un control sobre los costos del proyecto en forma tal que los pagos por servicios profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del Contratista sean oportunos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.
• Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución
• A fin de evitar retrasos en la elaboración de actas de pago parcial de obra para el diligenciamiento de las cuentas, la Interventoría deberá exigir al Contratista la entrega de la Pre-Acta de Obra a más tardar los cinco (5) días posteriores a la finalización de los períodos pactados de corte de obra para pago y el acta de recibo parcial de obra con todas sus correcciones a más tardar los diez (10) días posteriores a la finalización de los mismos períodos pactados de corte de obra para pago, a fin de que se efectúen los pagos de acuerdo a lo pactado contractualmente y se den los tiempos requeridos para el trámite interno.

Interventoría Contable:

Verificar que el contratista cumpla con el pago de todos los impuestos y retenciones aplicables con el objeto contractual.

Interventoría Ambiental:

La interventoría ambiental, tiene entre otros, los siguientes objetivos y funciones: Hacer un seguimiento detallado de los Planes de Manejo Ambiental que se formulen en el proyecto, según las responsabilidades establecidas para cada medida de manejo y reportar inconformidades. Establecer mecanismos de control para cada programa y medida de manejo ambiental presentada en el plan ambiental que se elabore. Hacer cumplir los compromisos adquiridos con las Comunidades. Velar por la correcta aplicación de la legislación ambiental. 16 Conocer áreas de mayor vulnerabilidad ambiental y hacer énfasis en el manejo adecuado de estas. Evaluar las medidas de manejo ambiental que sugiera el contratista y que impliquen un cambio a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto. Apoyar al proyecto en sus relaciones con las autoridades ambientales, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad, las instituciones garantes y la administración local. Atender las solicitudes de información, visitas de inspección y cualquier actividad que programen las partes interesadas en el manejo ambiental del proyecto. Realizar una evaluación continua a lo largo del proyecto y reportar periódicamente sobre los avances y resultados de la aplicación del Plan de Manejo Ambiental. Si aplica para el caso.

Interventoría Jurídica:

El interventor realizará el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento del contrato y la ejecución del mismo, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios y todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado.

Reuniones de Seguimiento:

El interventor debe coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento técnico, ambiental y social de la obra (mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de labores).
El interventor debe servir de conducto regular para las relaciones entre la entidad y los contratistas y coordinar las relaciones de la Interventoría entre sí y aquellas con las diversas dependencias de la entidad y de terceras personas o entidades.
El representante legal de la firma interventora deberá asistir a los comités de obra de ser requerido.
El Contratista, el Interventor y/o Coordinador del Contrato, sin perjuicio que participen otros funcionarios de las diferentes áreas de la entidad, establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando o los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y el Coordinador.
“El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas en el Contrato y a todas aquellas que cite la entidad”.

Informes:

La Interventoría deberá presentar informes mensuales y uno final que incluyan una relación detallada de los aspectos más relevantes de la ejecución del contrato principal y entregarlos en forma impresa en original. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido en el presente anexo. En caso que, el contrato de obra involucre diferentes localidades se deberá elaborar un informe por localidad.

A3. ASPECTO REGULATORIO DEL SECTOR

PRINCIPIOS GENERALES

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. El sistema de seguridad social integral tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten.

El sistema comprende las obligaciones del Estado y la sociedad, las instituciones y los recursos destinados a garantizar la cobertura de las prestaciones de carácter económico, de salud y servicios complementarios, materia de esta ley, u otras que se incorporen normativamente en el futuro.

PRINCIPIOS. El servicio público esencial de seguridad social se prestará con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación:

a) Eficiencia. Es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente;
b) Universalidad. Es la garantía de la protección para todas las personas, sin ninguna discriminación, en todas las etapas de la vida;
c) Solidaridad. Es la práctica de la mutua ayuda entre las personas, las generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades bajo el principio del más fuerte hacia el más débil.
1. Es deber del Estado garantizar la solidaridad en el sistema de seguridad social mediante su participación, control y dirección del mismo.
2. Los recursos provenientes del erario público en el sistema de seguridad se aplicarán siempre a los grupos de población más vulnerables;
d) Integralidad. Es la cobertura de todas las contingencias que afectan la salud, la capacidad económica y en general las condiciones de vida de toda la población. Para este efecto cada quien contribuirá según su capacidad y recibirá lo necesario para atender sus contingencias amparadas por esta ley;
e) Unidad. Es la articulación de políticas, instituciones, regímenes, procedimientos y prestaciones para alcanzar los fines de la seguridad social, y
f) Participación. Es la intervención de la comunidad a través de los beneficiarios de la seguridad social en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en su conjunto.

DEL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL El Estado garantiza a todos los habitantes del territorio nacional, el derecho irrenunciable a la seguridad social.

Este servicio será prestado por el sistema de seguridad social integral, en orden a la ampliación progresiva de la cobertura a todos los sectores de la población, en los términos establecidos por la presente ley.

DEL SERVICIO PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL La seguridad social es un servicio público obligatorio, cuya dirección, coordinación y control está a cargo del Estado y que será prestado por las entidades públicas o privadas en los términos y condiciones establecidos en la presente ley.

Este servicio público es esencial en lo relacionado con el sistema general de seguridad social en salud. Con respecto al sistema general de pensiones es esencial sólo en aquellas actividades directamente vinculadas con el reconocimiento y pago de las pensiones.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CREACIÓN En desarrollo del artículo 48 de la Constitución Política, organizase el sistema de seguridad social integral cuya dirección, coordinación y control estará a cargo del Estado, en los términos de la presente ley.

OBJETIVOS El sistema de seguridad social integral ordenará las instituciones y los recursos necesarios para alcanzar los siguientes objetivos:

1. Garantizar las prestaciones económicas y de salud a quienes tienen una relación laboral o capacidad económica suficiente para afiliarse al sistema.
2. Garantizar la prestación de los servicios sociales complementarios en los términos de la presente ley.
3. Garantizar la ampliación de cobertura hasta lograr que toda la población acceda al sistema, mediante mecanismos que, en desarrollo del principio constitucional de solidaridad, permitan que sectores sin la capacidad económica suficiente como campesinos, indígenas y trabajadores independientes, artistas, deportistas, madres comunitarias, accedan al sistema y al otorgamiento de las prestaciones en forma integral.

El sistema de seguridad social integral está instituido para unificar la normatividad y la planeación de la seguridad social, así como para coordinar a las entidades prestatarias de las mismas, para obtener las finalidades propuestas en la presente ley.

ÁMBITO DE ACCIÓN El sistema de seguridad social integral garantiza el cubrimiento de las contingencias económicas y de salud, y la prestación de servicios sociales complementarios, en los términos y bajo las modalidades previstas por esta ley.

CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL El sistema de seguridad social integral es el conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos profesionales y los servicios sociales complementarios que se definen en la presente ley.

DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la seguridad social para fines diferentes a ella.

A3.1 ESTUDIO DE MERCADO

Se realizaron consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales de la Administración.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector**,** razón por la cual se realizaron las consultas de información en las Cámara de Comercio a través del RUES, para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

El Departamento Norte de Santander para el estudio de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

Con la base de datos obtenida de la Cámara de Comercio, se procede a seleccionar las empresas que pueden participar en el proceso de contratación que se adelantará para la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL SECUNDARIO CARMEN DE NAZARETH EN PAVIMENTO RIGIDO HACIA ALTO CHIQUITO, ABSCISAS K0+000 AL K0+500 Y HACIA GRAMALOTE, ABSCISAS K0+000 AL K0+500 , MUNICIPIO DE SALAZAR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

NIT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	TAMANO EMPRESA
860077099	PAYC SAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA
800155100	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA
890403012	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	BOLIVAR	MEDIANA
890929122	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILESS.A.S	ANTIOQUIA	MEDIANA
900427417	INGSA S.A.S.	CAQUETA	MEDIANA
860027091	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A	BOGOTA D.C.	MEDIANA
900595360	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIASAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA
891500627	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	VALLE	MEDIANA
900485933	PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	META	MEDIANA
800003776	DICONSULTORIA SA	VALLE	MEDIANA
800058809	FCR S.A.S.	ANTIOQUIA	MEDIANA
830006777	AGS COLOMBIA SAS ASESORES GERENCIALESY AUDITORES EN SALUD	BOGOTA D.C.	MEDIANA
800168878	ELECTRO CONSTRUCCIONES SAS	BOLIVAR	MEDIANA
900436114	EUROESTUDIOS SAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA
860403102	PROYECTOS E INTERVENTORIAS LTDA	BOGOTA D.C.	MEDIANA
900482387	ZANARTU INGENIEROS CONSULTORES SEDECOLOMBIA	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA
800064761	SESAC SA	BOGOTA D.C.	MEDIANA
900388176	CLYDE BERGEMANN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA
860041968	"COMPANIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A. "	BOGOTA D.C.	MEDIANA
830013009	DESARROLLADORA DE PROYECTOS DEINGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA
830010175	INAR ASOCIADOS S.A.	BOGOTA D.C.	MEDIANA
800168477	ARQ SAS	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA
830067768	LIGHGEN INGENIERIA SA	BOGOTA D.C.	MEDIANA
860450644	INTERSA S.A	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA
800089623	CORROSION Y SERVICIOS SAS CORROSER SAS	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA
900021482	DAIMCO SAS	ATLANTICO	MEDIANA
900654628	IN STORE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA
900388146	GOC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA

Se debe resaltar que:

1. Todas estas empresas, personas naturales, podrían contar con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la

entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

2. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato de interventoría de la presente selección es de CUATRO (04) MESES, empezarán a contarse a partir del acta de inicio del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en la VIA SECUNDARIA GRAMALOTE-CARMEN DE NAZARETH, MUNICIPIO DE SALAZAR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO** y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

Como resultado del análisis financiero se presenta el siguiente cuadro resumen de indicadores mínimos objeto del estudio y que son requeridos para el presente objeto de contratación, según lo determinado en los documentos tipo de interventoría de infraestructura de transporte versión 3:

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA MIPYME

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	**≥1,1**

Indicador	Valor concertado
Índice de endeudamiento	≤ **0,65**
Razón de cobertura de Intereses	≥ **1,5**
Capital de trabajo	Definido en los pliegos tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ **0,02**
Rentabilidad del activo	≥ **0,01**

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA LOS DEMÁS PROPONENTES

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥**1,2**
Índice de	≤ **0,65**

Indicador	Valor concertado
endeudamiento	
Razón de cobertura de Intereses	≥ **1,5**
Capital de trabajo	Definido en los pliegos tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ **0,03**
Rentabilidad del activo	≥ **0,02**

Así damos por concluido el presente Análisis del Sector, para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO,** que tendrá por objeto la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL SECUNDARIO CARMEN DE NAZARETH EN PAVIMENTO RIGIDO HACIA ALTO CHIQUITO, ABSCISAS K0+000 AL K0+500 Y HACIA GRAMALOTE, ABSCISAS K0+000 AL K0+500 , MUNICIPIO DE SALAZAR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional, y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

FIRMA:	**-------ORIGINAL FIRMADO-----**
NOMBRE:	**Arq. MARY FABIANA LEAL GARAY**
CARGO:	**Secretario de Vías**
Proyecto:	Ing. Jorge Enrique Arias Sanguino – Profesional Especializado Secretaria de Vías
Reviso:	Sergio Rojas Landinez– Abogado Contratado- Secretaría de Vías